PLAN DE CONVIVENCIA

CPI SOLEDAD PUÉRTOLAS

CPI
SOLEDAD
PUÉRTOLAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

2. OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

4. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

5. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6. PROCEDIMIENTOS PARA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES

INTRODUCCIÓN

El CPI Soledad Puértolas se localiza en el barrio zaragozano de Valdespartera. Es un barrio de reciente construcción situado al sur de Zaragoza con población eminentemente joven. El centro ha estrenado edificio durante el curso 2019/2020, aunque actualmente solo contamos con la parte definitiva de Educación Infantil. La construcción de la fase de Primaria todavía no se ha iniciado y para solventar esta situación contamos con 9 aulas prefabricadas que se distribuyen en el solar contiguo.

El edificio cuenta en los pasillos con espacios polivalentes como una rampa, un ensanchamiento y el hall. Desde el hall se accede al aula de psicomotricidad. También dispone de comedor con cocina propia, un patio con juegos y césped y una zona trasera para el huerto escolar.

A lo largo del presente curso, se están elaborando varios documentos de centro que desarrollan sus principios fundamentales. La convivencia forma parte de estos principios entendida como algo básico en la dinámica de los centros educativos, que influye en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y actúa como elemento preventivo de cuaquier tipo de discriminación y/o violencia. El desarrollo del presente Plan de Convivencia está yendo de la mano con el Plan de Igualdad del centro para marcar estas líneas de actuación y su concreción, a lo largo de posteriores revisiones.

Según la Orden ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas; el Plan de Convivencia es un documento en el que se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro

Según la líneas que establece la anterior Orden, el centro educativo se constituye como el escenario natural en el que conviven todas las diversidades, y es en esa convivencia diaria donde se aprende a respetar las diferencias, a relativizar puntos de vista y posiciones, a derribar los prejuicios y a construir un centro más plural y rico en lo individual y en lo social. Un centro inclusivo que fomenta la participación efectiva de toda la comunidad educativa, está propiciando el desarrollo del bienestar de todas las personas y ese buen clima, sin duda, repercute en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje. Toda la comunidad educativa debe implicarse en los procesos de reflexión y acción que ayuden a sensibilizar y visibilizar los escenarios y las diversidades que conviven actualmente en los centros educativos.

El Plan de convivencia del CPI Soledad Puértolas pretende implicar a toda la comunidad educativa en los procesos de diagnóstico y evaluación de la situación de la convivencia escolar y en la elaboración y puesta en práctica de planes de acción institucionales para resolver los conflictos y mejorar el clima de convivencia del centro.

DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

El objeto del siguiente apartado es informar desde un enfoque objetivo del diagnóstico en Convivencia en el centro escolar. Los datos y resultados de análisis servirán de partida para marcar las líneas y prioridades de actuación del Plan de Convivencia del Colegio Público Integrado Soledad Puértolas.

La población de estudio está formada por todos los sectores de la Comunidad Educativa: profesorado, familias, y personal no docente.

El instrumento de recogida de datos han sido unos cuestionarios, diferentes en relación al sector. Los cuestionarios nos han permitido extraer una serie de datos significativos y relevantes que se resumen a continuación según los diferentes sectores:

1.1. PROFESORADO (17 respuestas)

- Entre el profesorado que ha participado en el cuestionario, un 70% es su primer año de trabajo en este centro. Y contar con que un 76.5% del profesorado imparte docencia en la Etapa de Educación Infantil.
- La convivencia en el centro es considerada en un 70% entre una puntuación de 3, 4 y 5 puntos de 0 a 5, siendo 5 muy buena. Sin embargo, consideran que el ambiente entre el profesorado es bueno un 29,4% y negativo un 17,6%, absteniéndose un 52.9% de ellos.
- Por el contrario, dentro del trabajo en nivel un 76.5% de los profesores que han dado respuesta al cuestionario piensan que existe un ambiente positivo y un 11.8% no. En el propio equipo didáctico o etapa, un 41.2% opinan que si existe buen ambiente y un 52.9% se abstiene.

- Con respecto a la colaboración entre las diferentes etapas, un 52,9% piensa que si existe una ayuda entre ellas.
- En cuanto a las situaciones de convivencia en las aulas, en general los alumnos cumplen la gran mayoría con las tareas indicadas, así como las normas de

puntualidad y asistencia al aula, cuidado de materiales y apenas se producen situaciones de conflicto.

- Los maestros de nuestro centro en un 41,2% debaten el primer día las normas con sus alumnos, un 35,3% establecen las normas de aula en su clase, un 17.6% actúa rápidamente ante situaciones que amenazan la convivencia, y un 1% utiliza la disciplina positiva ante el trabajo de la convivencia con sus alumnos/as.
- En cuanto a la relación entre alumnos/as del centro, en un 76.5% del profesorado ha respondido que no existen agresiones ni insultos, en cambio, en un 35,3% opina que existen alumnos que lideran en su aula, siendo un 47,1% en las que no.
- Las opiniones entre los profesores en cuanto a trabajar la convivencia en el centro son diversas, pero en cuanto a la pregunta de crear grupos de trabajo y figuras para mejorar la convivencia un 58,8% afirma que si es necesario y un 76,5% apoya el trabajo de las habilidades sociales, la resolución de conflictos, el trabajo en equipo, las tareas colaborativas, el diálogo y la creación de recreos activos con posibilidad de juegos para la reducción de los conflictos en los mismos, así como la educación emocional de manera transversal desde la etapa de infantil.

1.2. FAMILIAS (197 respuestas)

- La relación de las familias participantes en los cuestionarios con el Equipo Directivo en un 44.7% opina que es normal, un 20,8% es buena, un 10,2% es regular, un 10% es mala, y se abstiene un 19,3%. En el caso de la relación con los profesores en un 68,5% es buena y en un 28,4% es normal; en la relación con el tutor/a de su hijo/a es buena en un 84,7%.
- El 40,6% de las familias participan en las actividades del centro, un 48,2% en algunas y un 11,2% no participa. Entre las actividades en las que participan en el cuestionario son: en un 49,7% de las familias participantes en las actividades del aula de su hijo/a, un 18,3% en días de celebraciones, un 13,2% solo si se les pide, un 11,2% en el AMPA, y sólo un 7,6% no participan en ninguna actividad.
- En cuanto a la opinión de los padres con respecto a la convivencia dentro del centro, en un 83, 2% piensas que se respetan las normas del centro, y en un 93,9% piensan que no hay enfrentamientos en el mismo.

- En un 56,3% de los cuestionados piensan que hay niños desintegrados y en un 59,9% que existen grupos de alumnos que no se llevan bien. Y un 83,8% dicen que los alumnos se encuentran motivados en el centro.
- En cuanto a su opinión sobre la relación entre los profesores, opinan que se llevan bien en un 66,5% del total.

- Entre los aspectos mejorables que se aportan en el cuestionario, una gran parte de ellos demanda una mejor convivencia en la relación con el Equipo Directivo mejorando las fuentes de comunicación con el mismo.

2. OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES

Tomando como referencia el *DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón*, la Orden de ECD/1003/2018, de 7 junio, así como, el diagnóstico de los diversos cuestionarios realizados a todos los miembros de la comunidad educativa, planteamos los siguientes objetivos generales y prioridades para nuestro Plan de Convivencia de centro:

Objetivos generales:

a) Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.

b) Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.

c) Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa. d) Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.

e) Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.

f) Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.

g) Fomentar el aprendizaje dialógico en toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación cuando sea necesario.

h) Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.

i) Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedoras de la convivencia.

Actuaciones concretas:

a) Revisión del Proyecto Educativo de Centro para que sea inclusivo.

b) Puesta en marcha de herramientas de comunicación ágiles y eficaces entre los

diferentes miembros de la comunidad educativa.

c) Revisión, con la participación de toda la comunidad educativa, del Plan de Orientación y Acción Tutorial, atendiendo a sus tres ejes temáticos.

d) Desarrollo de la competencia socioemocional de alumnado, profesorado y familias.

e) Evaluación del impacto social en el centro y su contexto próximo.

f) Desarrollo de proyectos de innovación relacionados con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la convivencia y gestión de las emociones.

g) Aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa. h) Desarrollo de estructuras de apoyo entre iguales.

i) Desarrollo de proyectos de intervención socio comunitaria.

j) Proyectos inclusivos en todos los espacios que comprenden el centro educativo para el fomento de la convivencia.

k) Creación de un equipo de convivencia e igualdad en los centros educativos.

Prioridades

- Mejorar la comunicación y el clima de convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respetar la información que se recibe como profesionales y familias de la comunidad educativa para salvaguardar la intimidad de la persona.
- Implicar a las familias en propuestas y/o actividades complementarias de aula y centro, así como, en tareas de centro como biblioteca y/o días de celebración. - Valorar la participación y ayuda por parte del AMPA del centro.
- Impartir charlas y/o talleres externos e internos sobre estrategias para la mejora de la convivencia dirigida a toda la Comunidad Educativa.
- Adecuar la comunicación entre el centro y las familias para que exista un feedback.
- Fomentar el respeto y la integración entre las diferentes culturas que forman nuestra Comunidad Educativa.
- Favorecer la prevención de conflictos.
- Adecuar el régimen sancionador a la conducta de cada alumno.
- Aplicar figuras de convivencia como mediadores de convivencia en el aula y/o recreos como una forma de resolución de conflictos.
- Crear la figura de padrinos y ahijados para fomentar la convivencia entre diferentes niveles educativos.
- Incluir la educación emocional como elemento transversal, a través de dinámicas y/o e incluyendo espacios en el aula.

- Implementar metodologías activas como el trabajo en equipo, tareas colaborativas, el diálogo en el aula, la resolución pacífica de conflictos, trabajo cooperativo.
- Promover el respeto entre las pertenencias de las personas y su cuidado.
- Implicar al profesorado para la creación del equipo de convivencia.
- Crear el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad.

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

3.1. NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

Quedan recogidas en el RRI

- Normas de convivencia
- Conductas contrarias a las normas de convivencia

3.2. ACTIVIDADES DE CENTRO QUE CONTRIBUYEN A CREAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

Desde nuestro centro, y atendiendo a las medidas específicas que promueven la convivencia, se vienen realizando una serie de actividades que tratan de promover la tolerancia, el trabajo entre iguales. El objetivo fundamental es la concienciación y sensibilización de toda la comunidad educativa, así como la creación de un clima de centro propicio para la vida escolar. Así pues, desde el presente documento se pretende recopilar todas las actuaciones llevadas a cabo y pensadas para cursos posteriores.

- ACTUACIONES REALIZADAS ESTE CURSO 2020-21

1. <u>Inicio de curso y acogida de profesores nuevos.</u> Todo comienzo de curso es complicado, sobre todo para los profesores que se incorporan por primera vez al centro. Conocer el centro, las aulas, los edificios anejos e infraestructuras varias, los distintos departamentos y en definitiva, la organización del nuevo centro donde se va a trabajar es de vital importancia para una adaptación rápida y eficaz. La visita guiada que un miembro del equipo directivo hace con el nuevo personal deberá ir siempre acompañada de un breve manual de incorporación, donde se especifiquen las particularidades del nuevo centro.

2. <u>Inicio de curso y período de adaptación a los alumnos nuevos.</u> De manera voluntaria, los alumnos de cursos superiores o padrinos daremos la bienvenida a los pequeños

tanto para 3 años como los demás cursos de infantil, ayudando en su bienvenida.

3. Delegados de padres/madres/tutores de alumnos. Con el objetivo de favorecer la participación y comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa, se nombra un delegado entre los padres/madres/tutores legales de cada clase.

4. Postales navideñas - Abuelos. Persiguiendo establecer un vínculo afectivo entre nuestra comunidad educativa y otras instituciones, para fechas tan señaladas como son los días navideños, los alumnos enviaron postales navideñas a una residencia de ancianos de Zaragoza.

5. Reuniones de coordinación. Persiguiendo favorecer el paso entre las diferentes etapas y que el cambio sea lo menos notable posible, se llevan a cabo diversas reuniones de coordinación entre los docentes de los cursos próximos para acordar unas líneas de trabajo comunes y consensuadas (último curso de la etapa de Educación Infantil y primer curso de la etapa de Educación Primaria, así como el último curso de la Educación Primaria y el primer curso de la Educación Secundaria).

- Baile para despedir la etapa de infantil (5 años a todos de infantil) - Bienvenida/acogida de los alumnos de EP a los alumnos de 5 años: CONTAR UN CUENTO (adaptado a la situación COVID)

- ACTUACIONES FUTURAS

1. Estructuras de apoyo simétricas y asimétricas

Basándonos en el artículo 5.4 de la *Orden ECD 1003/2018, de 7 de junio*, las estructuras de apoyo simétricas y asimétricas serían:

- Compañero ayudante (Alumno ayudante): es un sistema de ayuda entre iguales, en el que la colaboración y supervisión del profesorado, está constituido por un grupo de alumnos/as voluntarios, capaz de escuchar, acompañar y darles estrategias de ayuda a otros compañeros/as.
- Padrinos / Ahijados (Hermano mayor): Figura consistente en la tutorización por parte del alumnado de cursos superiores de Primaria o Secundaria sobre alumnos de cursos inferiores de infantil o incluso los primeros niveles de primaria. Podrían mantener el contacto en actividades de centro, brindándoles apoyo y manteniéndose a disposición durante períodos de adaptación o actividades complementarias, así como en celebraciones.

2. Talleres internivelares. Partiendo de la actuación anterior (Hermano mayor), los talleres internivelares pueden ser una propuesta adecuada para promover el contacto y la convivencia entre las diferentes etapas educativas. Mediante propuestas lúdicas, los alumnos/as de diferentes cursos, trabajan en equipos heterogéneos con motivo de una festividad, temática concreta, centro de interés...

3. Recreos activos. Cuando el alumnado se encuentra en tiempo de ocio, es probable que los conflictos sean más frecuentes. De acuerdo con esto, la propuesta de recreos activos puede significar una medida que favorezca una convivencia adecuada durante estos periodos. Dicha propuesta tendrá como objetivo dinamizar los recreos mediante actividades lúdicas adaptadas a las diferentes edades.

4. Figuras de mediadores. Como parte de una buena convivencia, la resolución de conflictos será clave. Teniendo en cuenta las etapas educativas de Primaria y Secundaria, la figura del mediador puede ser una opción para abordar los posibles conflictos durante los periodos de recreo. El alumnado mediador, ante una situación de conflicto, será la persona que facilitará la comunicación entre ambas partes y promoverá llegar a un acuerdo que solucione el problema.

5. Iniciación para acciones de cuidado del medio ambiente: poner papeleras/contenedores de reciclaje en cada aula, creación de brigadas de limpieza en patios, plantar árboles con autorización del ayuntamiento de nuestra ciudad, etc.

6. Creación del Observatorio de convivencia del centro. Las funciones del Observatorio serán las siguientes, en consonancia a la *Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas*:

   a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.

   b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.

   c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.

   d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.

e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.

f) Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.

g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.

h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.

4. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

Desde el centro, se fomenta la formación continua del profesorado a través del Plan de Formación de Centro. Es fundamental la detección de necesidades de formación del personal del centro para fomentar los objetivos de este Plan de Convivencia. Para ello, se tendrá en cuenta la memoria final del curso y además, se preguntará al profesorado a través de un cuestionario sobre las distintas necesidades de formación a inicio de cada curso. Desde el Equipo de Convivencia e Igualdad se potenciará dicha temática para tenerla en cuenta en seminarios y diversas formaciones.

5. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 42. Difusión y evaluación.

1. Los órganos de gobierno de los centros educativos llevarán a cabo las actuaciones necesarias para que el Plan de convivencia sea conocido, aplicado y valorado por todos los sectores de su comunidad educativa.

2. El Consejo escolar en pleno, a propuesta de su Comisión de convivencia, evaluará al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria anual del centro.

***Artículo 46 La Comisión de convivencia**. A los efectos de garantizar una aplicación correcta de lo dispuesto en este decreto:*

1. El Consejo escolar de cada centro docente velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido se constituirá en su seno una Comisión de convivencia, compuesta por representantes del alumnado, del profesorado, de las familias y del personal de administración y servicios y, en el caso de los centros concertados del titular del centro, todos ellos en la misma proporción en la que se encuentran representados en el Consejo, y será presidida por el director. La Comisión de convivencia estará asesorada por los profesionales de la orientación educativa que intervienen en el centro.

El Plan de Convivencia está reflejado en el Proyecto Educativo de Centro. Además de haber sido aprobado por el Consejo Escolar, lo que implica su conocimiento por parte de los representantes de los distintos sectores que integran la comunidad educativa y teniendo en cuenta la legislación anteriormente mencionada, se dará a conocer a la misma mediante las siguientes actuaciones:

- Se informará al personal docente del contenido del Plan de Convivencia para que puedan realizar aportaciones y revisión.
- Se difundirá a través de la página web del centro.
- Se informará a la junta del AMPA de que el Plan de Convivencia se encuentra a su disposición en la página web del centro para que lo comuniquen a las familias en la asamblea de comienzo de curso.
- Se indicará a los miembros del personal no docente del contenido del Plan de Convivencia, darles a conocer que se encuentra a su disposición en la página web del centro.
- Se enviará, mediante correo electrónico, a las jefaturas de departamento, para que lo transmitan al profesorado adscrito al mismo.
- Habrá una copia en la sala de profesores/secretaría a disposición.
- Se comentarán los aspectos más relevantes en las reuniones de principio de curso y en el momento de la acogida, especialmente al profesorado que se incorpore por primera vez al centro.

- En las reuniones de tutoría con los padres y madres del alumnado (especialmente la de comienzo de curso), se hará referencia a los aspectos que se determinen más importantes del mismo y se les informará de que el Plan de Convivencia del Centro lo tienen a su disposición en la página web del centro.

Además, el Plan de Convivencia será evaluado por el Equipo de Convivencia e Igualdad del centro con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia del centro tal y como describe la *ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.*

Con la evaluación se pretende determinar el grado de consecución de los objetivos generales establecidos a través de las actuaciones llevadas a cabo en el centro e incluir las mejoras que se consideren necesarias. Partiendo de los objetivos generales, se crea esta tabla de indicadores de evaluación para determinar la consecución de los mismos:

INDICADORES	C	NC	OBSERVACIONES
Educamos en convivencia positiva favoreciendo competencias y valores adecuados para dicha convivencia.			
Organizamos el centro educativo teniendo en cuenta la diversidad existente.			
Establecemos cauces de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.			
Desarrollamos metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.			
Promovemos contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.			

Fomentamos el aprendizaje dialógico, estableciendo cauces de información y formación cuando sea necesario.			
Establecemos protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y/o de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.			
Creamos estructuras preventivas y de intervención en beneficio de la convivencia.			
Creamos estructuras que favorezcan un clima positivo de convivencia.			

**Los indicadores serán evaluados por medio de los siguientes criterios de evaluación: C: Conseguido, NC: No conseguido*

6. PROCEDIMIENTOS PARA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES

DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 31. Coordinación y colaboración.

1. El Departamento competente en materia educativa facilitará la coordinación entre los distintos profesionales que integran la red de orientación educativa en las diferentes etapas y enseñanzas, posibilitando actuaciones comunes, colaborando en la innovación y

formación educativa, especialmente en cuanto a difusión de buenas prácticas.

2. El Departamento competente en materia educativa promoverá la coordinación entre la red integrada de orientación educativa y los servicios competentes en materia educativa, sanitaria, de servicios sociales y de Administración de Justicia.

3. El Departamento competente en materia educativa podrá establecer acuerdos con entidades, asociaciones y otras Administraciones que amplíen la oferta pública de la formación profesional adaptada a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

Los Organismos e Instituciones con los que el centro mantiene una estrecha colaboración son los siguientes:

- CAREI
- Servicio sociales
- CIFE
- DGA- Programas

Referencia de género: Todas las referencias contenidas en el presente decreto para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres